Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto reprograma audiencia
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00330-00

En atención a la licencia de luto otorgada a la titular del despacho por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá (PDF 046), resulta necesario reprogramar la audiencia, por tanto, se,

DISPONE

PRIMERO. Señalar las **9:00 a.m.** del **3 de marzo de 2023** para surtir las demás etapas previstas en el artículo 372 del C.G.P.

SEGUNDO: Advertir que la inasistencia a la vista pública programada genera las sanciones previstas en los numerales 4° y 5° del citado artículo y que de forma oficiosa la juez interrogará exhaustivamente a las partes sobre el objeto del proceso, y podrá ordenar el careo entre ellas.

TERCERO: Señalar la hora de las **9:00 a.m.** del **17 de marzo** del año **2023**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P.

CUARTO. Informar que, en consonancia con el artículo 103 y el parágrafo 1° del 107 del C.G.P., el artículo 95 de la Ley 270 de 1996 y la Sentencia C-037/96, así como lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA21-11840 y PCSJA22-11930 del Consejo Superior de la Judicatura, las audiencias se realizarán de manera virtual mediante el aplicativo ***«Lifesize»***.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 024 del 21 de febrero de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f2bafdb7e0a4d7be71f1f49c43ddab28004c8659a11c3560028a0290137d140**

Documento generado en 19/02/2023 10:24:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica